CONSTANCIA SECRETARIAL: Quibdó, 16 de febrero de 2021. Llevo el proceso al Despacho de la señora Juez informándole que el Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó ya resolvió el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia de primera instancia proferida en este asunto. SIRVASE PROVEER.

YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Quibdó, Dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

AUTO INTERLOCUTORIO No.103

RADICADO:	**27001333300320130075800**
DEMANDANTE:	**LUIS EDUARDO COLORADO BOLIVAR Y OTROS**
DEMANDADO:	**NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL**
MEDIO DE CONTROL:	**REPARACION DIRECTA**
ASUNTO:	**OBEDEZCASE Y CUMPLASE**

Vista la constancia secretarial que antecede, es del caso, obedecer y cumplir lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó en la sentencia No. 0161 del 6 de agosto de 2020 que modificó el numeral tercero de la sentencia No.003 del 2 de febrero de 2018 proferida por este Despacho y confirmó en lo demás la sentencia apelada, que accedió parcialmente a las suplicas de la demanda.

Por lo expuesto, se

DISPONE:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó en la sentencia No. 0161 del 6 de agosto de 2020 que modificó el numeral tercero de la sentencia No. 003 del 2 de febrero de 2018 proferida por este Despacho y confirmó en lo demás la sentencia apelada, que accedió parcialmente a las suplicas de la demanda.

SEGUNDO: En firme esta providencia, archívese el expediente y cancélese su radicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DUNNIA MADYURI ZAPATA MACHADO
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE QUIBDO

En la fecha se notifica por Estado No. 04, el presente auto.

Hoy 17 de 02 de 21, a las 7:30 a.m.

_____
Secretaria

elvo